

1 - contratar y obligarse a quienes de conocer doy -

2 fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta

3 que me entregan cuyo tenor literal y que transcri-

4 bo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O "

5 En el registro de escrituras públicas a su cargo ,

6 sírvase incorporar la presente que contiene el au-

7 mento de capital y reforma de estatutos de la Com--

8 paña " Industrias Metálicas CAÑON BAUTISTA CIA.

9 LTDA. de conformidad a las siguientes cláusulas :

10 P R I M E R A : COMPARECIENTES .-Comparecen al otor-

11 gamiento de la presente escritura los señores Juan

12 María Bautista Morillo y Germán Gustavo Cañón Villa

13 mil , en sus calidades de Presidente y Gerente , -

14 respectivamente , de conformidad a la copia certifi

15 cada de los nombramientos que se acompañan y además

16 facultado por la Junta General Extraordinaria de --

17 socios del once de Mayo de mil novecientos ochenta

18 y siete . Los comparecientes son de nacionalidad --

19 ecuatoriana el primero y colombiano el segundo . -

20 casados , domiciliados en la ciudad de Quito . - -

21 S E G U N D A : ANTECEDENTES .-Mediante escritura --

22 pública otorgada el dos de agosto de mil novecientos

23 setenta y ocho , ante el Notario Doctor Miguel Angel

24 Altamirano A. e inscrita en el Registro Mercantil -

25 el diecisiete de Octubre del mismo año , se constitu

26 yó la Compañía de Responsabilidad Limitada Indus-

27 trias Metálicas CAÑON BAUTISTA CIA.LTDA. , con un -

28 capital de cuatrocientos cincuenta mil sucres dividi



1 - do en cuatrocientos cincuenta participaciones
2 de un mil sucres cada una , capital que se en--
3 cuenta integramente suscrito y pagado .-T E R-
4 C E R A :La Junta General Universal y Extraordi-
5 naria de Socios de la Compañía Industrias Metáli-
6 cas CAÑON BAUTISTA CIA.LTDA. reunida el once de
7 Mayo de mil novecientos ochenta y siete , resol-
8 vió por unanimidad : a) Aumentar el capital --
9 social de la Compañía en siete millones de sucres
10 integramente suscrito y pagado en numerario en -
11 proporción a las participaciones que cada socio
12 tiene en el capital .Con este aumento el capital
13 asciende a siete millones cuatrocientos cincuen-
14 ta mil sucres ; b) Reformar el estatuto social -
15 en el artículo cuarto y la cláusula cuarta , los
16 mismos que dirán : Artículo Cuarto :El capital --
17 social de la compañía es de siete millones cuatro
18 cientos cincuenta mil sucres , divididos en siete
19 mil cuatrocientos cincuenta participaciones igua
20 les indivisibles de un mil sucres cada una , que
21 se suscriben y pagan de acuerdo a lo constante en
22 las disposiciones generales de estos Estatutos.
23 Cada participación de un mil sucres da derecho a
24 un voto en la Junta General de Socios .Cláusula -
25 Cuarta :El capital social de siete millones cuatrocien-
26 tos cincuenta mil sucres se encuentra integramen-
27 te suscrito y pagado de conformidad al siguiente
28

- cuadro :

SOCIO	CAPITAL	NUEVO CAP. SUSC.	CAPITAL	NUMERO DE
	ACTUAL	Y PAG. NUMERAR.	TOTAL	PARTICIPAC.
Germán G. Cañón	225.000	3'500.000	3'725.000	3.725
Juan Maria Bau-				
tista M.	225.000	3'500.000	3'725.000	3.725
TOTALES	450.000	7'000.000	7'450.000	7.450

Q U I N T A : La Junta General autorizó al Presidente y Gerente de la Compañía para que suscriban la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos , así como emitan los certificados de aportación .- S E X T A : Se acompaña la autorización conferida por el M/CIP a favor del señor Germán - Gustavo Cañón V., para invertir de inversionista nacional .- Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo .- Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el Doctor -- Wladimir Cepeda Puyol , Abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

(firmado) Juan M. Bautista Morillo , con C.I. N° 170160253-2 ; y, C.T. N° 173617 ; (firmado) Germán Gustavo Cañón Villamil , con C.I. N° 170476952-8; y, C.T. N° 173616 ; C.T. de la Compañía N° 018120.

(firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa .

DOCUMENTOS - HABILITANTES : - -

Quito, 1 de Abril de 1.987



Señor:
Germán Gustavo Cañón Villamil
Presente.

Me cumple comunicarle que la Junta General de Socios en su sesión llevada a cabo el día 30 de Marzo de 1.987 resolvió por unanimidad designarlo Gerente de INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA CIA. LTDA., por un período de dos años, durante los cuáles ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sírvase inscribir el presente documento el Registro Mercantil

Atentamente,

Juan María Bautista Morillo

El suscrito Germán Gustavo Cañón Villamil declara que habiendo sido designado Gerente de INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA CIA. LTDA., de acuerdo con las disposiciones legales, vigentes y los estatutos de la Compañía acepto desempeñar dicho cargo y cumplir con las obligaciones que el mismo impone.

Quito, 1 de Abril de 1.987

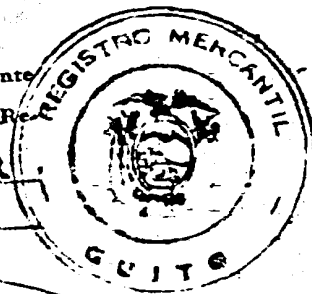
Germán Gustavo Cañón Villamil

NOTA: La Compañía INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA CIA. LTDA., fué constituida el 2 de Agosto de 1.978, ante el notario Dr. Miguel Altamirano, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Octubre de 1.978.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 156 del Libro de Nombramientos Tomo 111. Quito, a - 5 Mayo 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR - ENCARGADO



Quito, 1 de Abril de 1.987

Señor:
Juan María Bautista Morillo
Presente.

Me cumple comunicarle que la Junta General de Socios en su sesión llevada a cabo el día 30 de Marzo de 1.987 resolvió por unanimidad designarlo Presidente de INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA CIA. LTDA., por un período de dos años durante los cuáles ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

~~Gerente de la Compañía~~

Sírvase inscribir el presente documento el Registro Mercantil

Atentamente,

Germán Gustavo Cañón Villamil
GERENTE

El suscrito Juan María Bautista Morillo declara que habiendo sido designado Presidente de INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA CIA. LTDA., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los estatutos de la Compañía acepto desempeñar dicho cargo y cumplir con las obligaciones que el mismo impone.

Quito, 1 de Abril de 1.987

Juan María Bautista Morillo

NOTA: La Compañía INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA CIA. LTDA., fué constituida el 2 de Agosto de 1.978, ante el notario Dr. Miguel Altamirano, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Octubre de 1.978.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1562 del 9º Re-
gistro de Nominaciones Tomo 190.

Quito, a 5 MAYO 1987

arn.

EL REGISTRO DE MERCANTIL
EL REGISTRADOR ENCARGADO



VITRINAS CORONA

INDUSTRIAS METALICAS

CAÑON BAUTISTA CIA. LTDA.

MAXIMA CALIDAD A MINIMO COSTO

Telf. 532-614 Vía Mitad del Mundo Km. 1

Quito - Ecuador

05

-4-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 11 días del mes de Mayo de 1987, a las 18 horas en el domicilio de la Compañía situado en la vía mitad del mundo Km.1, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la Compañía Industrias Metálicas Cañon Bautista Cia. Ltda., señores Germán Cañon, con 225 participaciones; y, Juan María Bautista con 225 participaciones. Todas las participaciones son de S/.1.000,00 cada una.- Preside la sesión el señor Juan María Bautista y actúa como secretario el Gerente señor Germán Cañon.- Hallándose reunidos socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- El Presidente constata el quorum y declara instalada la sesión, solicitando que por secretaria se de lectura al orden del día:

- 1.- Aumento de Capital.
- 2.- Reforma de Estatutos.

La Junta general resuelve por unanimidad conocer el orden del día.- PRIMER PUNTO: Aumento de Capital.- El Gerente manifiesta a la Junta General que es necesario realizar un aumento de capital por la suma de S/.7'000.000,00 sucres, el mismo que puede ser suscrito en su totalidad por los socios y pagado en numerario. La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en S/.7'000.000,00 sucres, que será suscrito y pagado en la forma indicada por el Gerente de la Compañía. Con este aumento el Capital Total de la Compañía asciende a 7'450.000,00 sucres. SEGUNDO PUNTO: Reforma de Estatutos.- Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior la Junta General acuerda por unanimidad reformar el Estatuto Social en el artículo cuarto y la cláusula cuarta, los mismos que dirán:

Artículo Cuarto: El capital social de la Compañía es de S/.7'450.000,00, divididos en 7.450 participaciones iguales e individuales de un mil sucres cada una, que se suscriben y pagan de acuerdo a lo constante en las disposiciones generales de estos estatutos. Cada participación de S/.1.000,00 da derecho a un voto en la Junta General de Socios.

Cláusula Cuarta: El Capital Social de S/.7'450.000,00 se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad al siguiente cuadro:

VITRINAS CORONA
INDUSTRIAS METALICAS

CAÑON BAUTISTA CIA. LTDA.

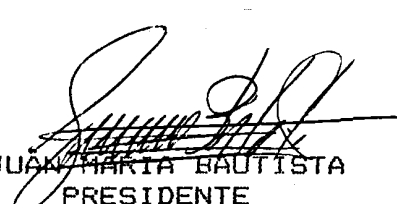
MAXIMA CALIDAD A MINIMO COSTO

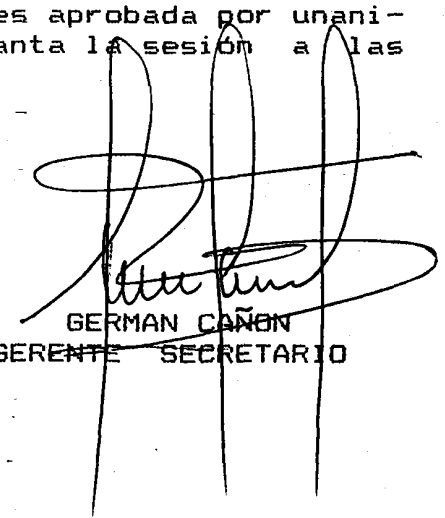
Telf. 532-614 Vía Mitad del Mundo Km. 1

Quito - Ecuador

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAP. SUSC. Y PAG. NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTIC.
GERMAN G. CA- ÑON V.	225.000	3'500.000,00	3'725.000	3.725
JUAN MARIA BAUTISTA M.	225.000	3'500.000,00	3'725.000	3.725
TOTALES	450.000	7'000.000,00	7'450.000	7.450

Sin haber otro punto de que tratar luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión dándose lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 19h45.


JUAN MARIA BAUTISTA
PRESIDENTE


GERMAN CAÑON
GERENTE SECRETARIO

GC/1s



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 1734

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Ejecutivo N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en la República - del Ecuador, la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías la solicitud y la documentación presentadas ;y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor GERMAN GUSTAVO CAÑON VILLAMIL, de nacionalidad colombiana residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante, válida por tiempo indefinido, otorgada el 16 de mayo de 1975, cuyo Registro consta - en Libro 1, Orden 211, bajo el amparo del Convenio Colombo - Ecuatoriano, para que con el carácter de nacional invierta - la suma de Tres Millones Quinientos Mil sucres (S/. 3'500.000), en numerario, en el aumento de capital de la Compañía "INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA" CIA. LTDA.", cuyo capital social asciende a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 7'450.000), según lo acordado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el 11 de mayo de 1987.

La inversión que realizará el mencionado inversionista por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar - el capital invertido o a invertirse y transferir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a 25 NOV. 1987

ES COPIA LO CERTIFICO

Econ. Néstor Preciado Rivas
Director Nacional Administrativo
Financiero (E) del MICIP

José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION,
ENCARGADO.

CERTIFICA.-

C E R T I F I C A D O

En Quito, a 16 DE SEPTIEMBRE DE 1987

A pedido de IND. METALICAS CANON BAUTISTA CIA. LTDA.

PATRONAL Nº 030.30.788

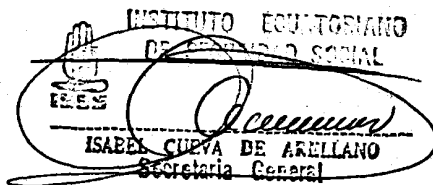
CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo JULIO DE
 1987 el último mes de ingresos de sus TREINTA Y CUATRO
 afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe
 Nº 13311-9171 de 14 DE SEPTIEMBRE DE 1987 de los
 Departamentos de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y
 COBRANZAS y Nº de
 del Departamento de CUENTA INDIVIDUAL "B", de la Matriz del IESS.

OBSERVACIONES : x.x.x,x.x.x.x.

x.x.x.x.x.x

X.X.X.X.X.X.X.X.X

..X.X.X.X.X.X.X.X.X.



Firma

NOTA: "EL IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".



Se otorgó ante mí , en fe-
de ello confiero esta T E R C E R A Copia-
Certificada , firmada y sellada , en Quito a pri-
mero de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
siete.-

Ruben Dario Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : Mediante Resolución Número 87-1-2-1-
01962 , dictada el catorce de Diciembre del pre-
sente año , por la Superintendencia de Compañías,
fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de-
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "IN-
DUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA CIA.LTDA.", o-
torgada ante mí , el veintisiete de Noviembre de
mil novecientos ochenta y siete .- Tomé nota de
este particular al margen de la respectiva ma-
trix .- Quito , a veintiuno de Diciembre de mil-
novecientos ochenta y siete .-

Ruben Dario Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil novecientos sesenta y dos del Sr. Superintendente de Compañías Encargado, de 14 de diciembre de 1987, bajo el número 003 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al origen de la inscripción número 927 de 17 de octubre de 1978, a fo. 2314 vta. del Registro Mercantil, tomo 109.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INDUSTRIAS METALICAS CAÑON SAUTISTA CIA. LTDA.", otorgada el 27 de noviembre de 1987, ante el Notario Público Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se fijó un extracto signedo con el número 002.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. - cuatro de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 043.- Quito, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO